



Asamblea General

Distr. general
2 de septiembre de 2024

Original: español

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
47º período de sesiones
Ginebra, 4 a 15 de noviembre de 2024

Informe nacional presentado en virtud de las resoluciones 5/1 y 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Nicaragua

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



Índice

	<i>Página</i>
Introducción	3
Rigor metodológico.....	3
Políticas públicas.....	3
Derechos económicos.....	5
Derechos laborales	5
Derechos de la familia.....	6
Derechos de la salud y la seguridad social	7
Derecho a la educación	8
Niños, niñas y adolescentes.....	9
Adultos mayores.....	9
Derechos de las mujeres	10
Derecho al agua potable y saneamiento	10
Acceso a energía eléctrica	11
Telecomunicaciones	11
Infraestructura vial y productiva	11
Derecho a una vivienda digna	12
Derecho a la propiedad y restablecimiento de la propiedad de los pueblos indígenas	12
Derecho a un ambiente saludable y protección ante los efectos del cambio climático	12
Derecho a la seguridad ciudadana y a la justicia	13
Lucha contra la trata de personas y derechos de los migrantes irregulares	14
Promoción y defensa de los derechos humanos	14
Derecho a la libertad de expresión y organización.....	15
Derecho a elegir y ser elegidos.....	15
Diálogo y compromisos internacionales	16
Conclusión	16
Glosario.....	17

Introducción

1. Nicaragua continúa trabajando por la paz, la estabilidad, el bien común, la justicia, el orden constitucional y social, los derechos humanos de todos, lo que se refleja en este Cuarto Examen Periódico Universal, del 2019–2024.
2. Las recomendaciones constructivas del ciclo anterior, permitieron al GRUN seguir avanzando en el respeto y restitución a los derechos humanos y garantías constitucionales, en esta segunda etapa de la Revolución Popular Sandinista.

Rigor metodológico

3. Para el proceso de elaboración de este Informe, el Presidente de la República conformó una Comisión Nacional Intergubernamental integrada por 23 instituciones¹, la que trabajó en coordinación con otras Instituciones necesarias², en la recopilación y análisis de los avances de Derechos Humanos en Nicaragua.
4. Para la construcción final del Informe y su posterior validación con diversos actores nacionales³, se integró una Subcomisión de verificación objetiva, redacción e integración de aportes.

Políticas públicas

Recomendaciones 125.192; 125.193; 125.195; 125.51; 125.54; 128.184; 125.107

5. El Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano, orienta los recursos hacia la consolidación de la estabilidad macroeconómica, el crecimiento económico, consolidar los Bienes y Servicios Públicos, alcanzar más y mejor producción, dinamizar el comercio y los mercados, desarrollar la economía familiar, enfrentar los efectos del cambio climático, profundizar la igualdad de género, promover ciudades inclusivas y seguras, desarrollo de la Costa Caribe, entre otros.
6. En este contexto el GRUN desarrolla programas para mejorar la calidad de vida de los nicaragüenses y la productividad económica, además de facilitar y fomentar iniciativas de emprendimientos, acompañamientos técnicos a protagonistas para incrementar la productividad y producción de los pequeños y medianos productores agropecuarios, entre otras acciones; a fin de garantizar la seguridad alimentaria, la dinamización de la economía, la promoción y diversificación de las exportaciones hacia nuevos mercados, y sobre todo reducir la pobreza global y extrema.
7. En 2023, la economía reflejó un buen dinamismo con una tasa de crecimiento del PIB de 4.6%, destacándose la baja tasa de desempleo (3.4% en promedio anual) y la reducción de la inflación doméstica a 5.6% interanual.⁴ La economía nicaragüense se ha consolidado en una senda de expansión estable, luego de la recuperación observada en el 2021 con un crecimiento de 10.3%, de 3.8% en 2022, y 4.6% en 2023, producto de la implementación de políticas económicas sanas y responsables, bajo fundamentos económicos sólidos, que han permitido la consolidación fiscal, la estabilidad financiera y monetaria, y el ingreso de mayores flujos externos, incluyendo mayores flujos de inversión extranjera directa (12.3% del PIB promedio anual), entre otros. En el periodo 2021–2023, la tasa de inversión en formación bruta de capital fijo representó en promedio el 22.0% del PIB, el cual ha sido uno de los pilares fundamentales del crecimiento económico del país.
8. El desempeño de las finanzas públicas continuó siendo positivo, por segundo año consecutivo, al registrarse en 2023 un balance superavitario de 2.9% del PIB (0.7% en 2022), como resultado del aumento de los ingresos tributarios y un gasto público moderado. El aumento de los ingresos estuvo favorecido por el crecimiento de la actividad económica y de los esfuerzos de fortalecimiento de la administración tributaria; mientras que el gasto público estuvo dirigido principalmente al gasto social, y fortalecimiento de la infraestructura

económica (obras viales; ampliación de la red eléctrica, y de los sistemas de agua potable y saneamientos, entre otros).

9. En el periodo 2019 al 2023 se aumentó el gasto social en un 62.5%, lo que permitió continuar mejorando sostenidamente las condiciones de vida de la población, enfocado en los servicios públicos de educación, salud, vivienda y servicios comunitarios, entre otros. Por su parte, el gasto en el Programa de Inversión Pública se incrementó en 65.2%, al pasar de una ejecución de 19,986.2 millones de córdobas en 2019 a 33, 011.2 millones de córdobas en 2023, para un crecimiento promedio anual de 16.3%.

10. La política fiscal está comprometida con la transformación del país, la reducción de la pobreza y las desigualdades, a través del financiamiento de programas clave: Desarrollo social, Infraestructuras, Equidad de género, Juventud, niñez y adolescencia, Comunidades Indígenas y Afrodescendientes, y Desarrollo socio económico.

11. La consolidación fiscal y el manejo prudente de la política monetaria y cambiaria contribuyeron al fortalecimiento de las Reservas Brutas Internacionales del Banco Central de Nicaragua, al situarse en 5,447 millones de dólares, que significaron una cobertura de la base monetaria de 3.1 veces y de 7.9 meses de importaciones de mercancías, reflejando una posición sólida para resguardar el régimen cambiario vigente.

12. La política comercial Externa, la cual está centrada en la diversificación de la producción y la oferta exportable, apertura de nuevos mercados, mejoras en competitividad, mayor aprovechamiento de acuerdos comerciales, fomento de inversiones extranjeras y defensa de los intereses comerciales, ha conllevado a la suscripción de importantes Acuerdos Comerciales, destacándose el CAFTA-DR, el cual ha permitido el crecimiento sostenido del comercio entre Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana, además de la suscripción con otros países y regiones tales como; México, Unión Europea, Panamá, Chile, Corea del Sur, entre otros, siendo el más reciente el TLC con la República Popular de China, el cual entró en vigencia el 01 de enero de 2024. La apertura de estos mercados ha contribuido en el crecimiento de las exportaciones nicaragüense, pasando de 5,590.8 millones de dólares en 2019 a 7,543.4 millones en 2023, para un crecimiento acumulado de 35.0 por ciento. Asimismo, los flujos netos de Inversión Extranjera Directa registrada en el país se han incrementado en 1.4 veces en este periodo al pasar de 50.30 millones en 2019 a 1,230.1 millones en 2023.

13. La Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional garantiza el derecho de las familias a tener alimentos suficientes y nutritivos, a precios justos. La implementación de Programas de abastecimiento permitió a la población de escasos recursos comprar productos a precio accesible y acceder a contingentes arancelarios en diversos productos para elaborar alimentos⁵; esto ha contribuido a evitar la fluctuación de precios que perjudique a los consumidores. El 80% de la producción de alimentos está en manos de pequeños productores.

14. Hemos adecuado las políticas públicas a la realidad nacional y mundial, en las que la adaptación climática, la gestión de desastres y el desarrollo humano con un fuerte enfoque en la reducción de la pobreza, continúan siendo una prioridad para nuestro país. Implementamos el Clasificador en Cambio Climático, para una asignación y seguimiento transparente de recursos, con un aumento de 274.6% del gasto destinado a estos sectores del 2018 al 2024.

15. El Estado continúa trabajando por la paz, la estabilidad y los derechos humanos, con base en la Ley N° 985, que promueve una Cultura de Paz y Reconciliación como política de Estado, con la finalidad de fortalecer el Estado Democrático y Social de Derecho, para salvaguardar la paz, la estabilidad, el bien común y la convivencia pacífica.

Derechos económicos

Recomendaciones: 125.179; 125.180; 125.182; 125.187; 125.91; 125.196; 125.198; 125.199; 125.200; 125.201

16. Se brindó atención a 61,923 familias que viven en 8 departamentos, 37 municipios y 1,460 comunidades del Corredor Seco del país, con una inversión de C\$829.5 millones de córdobas para sistemas de producción agropecuarios resilientes al cambio climático, mejorar la productividad y sus medios de vida, la seguridad alimentaria mediante tecnologías para emprendimientos en el sector agrícola, agroindustria, comercio, servicio, agroturismo. Se realizaron infraestructuras y obras de mejoramiento de caminos productivos, reforestación de áreas de recargas hídricas, huertos comunitarios, sistemas públicos para el abastecimiento de agua potable, centros de acopio de granos básicos, entre otras.

17. Mediante el Programa Socio Productivo Patio Saludable, 262,226 familias rurales y de zonas periurbanas a nivel nacional, desarrollan en sus hogares sistemas de producción de alimentos⁶, significando un ahorro sustancial en la compra y abastecimiento de víveres para el hogar. El 69.1% de la producción es destinada para el autoconsumo y el 30.9% para la comercialización.

18. A través del Programa Alimentario de Emergencia, se otorgó a 58,355 familias, herramientas, insumos agrícolas y equipos para la transformación de carne porcina y lácteos, con el fin de enfrentar el impacto socioeconómico ocasionado por la COVID-19, representando una inversión de C\$683.6 millones.

19. En el marco del Programa Multisectorial para la Reactivación Económica y Protección Social, se capitalizó a 8,308 familias, de las cuales 5,000 recibieron equipos tecnológicos⁷; y 3,308 familias productoras avícolas, de porcinos y emprendedores de pequeños y medianos negocios recibieron financiamiento para mejorar sus iniciativas de trabajo, con el 40% reembolsable.⁸

20. En la Costa Caribe nicaragüense, se implementó el Proyecto de apoyo para el incremento de la productividad, seguridad alimentaria y nutricional, capitalizando a 14,826 familias de sectores agrícolas, pesca artesanal y pequeños negocios rurales, en 15 municipios y 536 comunidades.⁹

21. Para enfrentar las secuelas del Huracán Julia en Zelaya Central y la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, fueron capitalizadas las 1,295 familias afectadas¹⁰, para la reactivación de la producción de granos básicos, café, frutales, cerdos, aves y del sector pequeña y mediana empresa.

22. ENABAS, mediante la distribución de Paquetes Alimenticios entregó 58,637.15 toneladas de alimentos a 55 mil familias vulnerables; 1,049.86 toneladas de alimentos a 25 Centros Sociales que atienden adultos mayores, niños, niñas con capacidades diferentes, jóvenes en riesgo y mujeres víctimas de violencia; y 115,405.19 toneladas de alimentos asegurando la Merienda Escolar a 1,200,000 niños en todas las escuelas del país.

Derechos laborales

Recomendación 125.176

23. El Estado, a través del MITRAB, implementa Políticas Laborales de Desarrollo Social, que promueven y restituyen derechos laborales, mediante acciones de protección a la población trabajadora, garantizando la atención ágil y gratuita de los conflictos laborales.

24. Se brindaron 647,075 asesorías laborales y sindicales, siendo el 38% a mujeres. A través del diálogo tripartito, se han firmado 39,617 actas de acuerdo en las conciliaciones individuales, lográndose el pago de prestaciones laborales de C\$ 830,706,780.00, así mismo se ha logrado la firma de 332 nuevos convenios colectivos, otorgando mejores beneficios sociales a 576,217 trabajadores, (54% mujeres).

25. Se brindó acompañamiento gratuito a 17,211 trabajadoras/es en la vía judicial, logrando 5,705 sentencias a favor de los trabajadores en restitución del pago de sus prestaciones laborales, por C\$ 161, 674,054.

26. Se ha garantizado el derecho a la libertad de asociación de los trabajadores, a través de la inscripción de 174 nuevas organizaciones sindicales¹¹ que afilian a un total de 5,820 trabajadores; así mismo se actualizaron 5,329 organizaciones sindicales de los diferentes sectores económicos las que afilian a un total de 395,627 trabajadores.

27. A través del Servicio Público de Empleo, se inscribieron 61,535 personas, siendo el 37% mujeres. Se remitieron 45,971, personas buscadoras de empleo a empresas, colocando a 33,984 personas. Se integró laboralmente a 402 personas con discapacidad. Se efectuaron 907 talleres de competencias profesionales para fomentar el empleo.

28. Conforme la política de diálogo y consenso con los actores económicos y sociales, en el marco de la legislación nacional, se reajustó el salario mínimo legal promedio de todos los sectores económicos, con un aumento porcentual de 37.60% del 2019 al 2024.

29. Se realizaron 88,815 inspecciones laborales preventivas, tutelando 3,126,685 trabajadores y trabajadoras, así mismo se realizaron 13,064 inspecciones especiales en materia de trabajo infantil, retirando laboralmente a 27 menores de 14 años; se tuteló a 12,925 adolescentes trabajadores a quienes se les garantizó un ambiente seguro para el desarrollo de sus actividades.

30. Para garantizar el derecho a laborar en condiciones seguras y saludables en los centros de trabajos, se realizaron 33,553 inspecciones y re-inspecciones, logrando cubrir a un promedio anual de 469,282 trabajadoras y trabajadores, de los cuales 300,340 hombres y 168,942 mujeres, así mismo se capacitaron y asesoraron a 103,549 trabajadores, siendo el 43% mujeres, sobre riesgos labores.

Derechos de la familia

Recomendación: 123.175

31. La Constitución Política de Nicaragua establece que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de ésta y del Estado¹²; el Código de Familia, está orientado a la promoción, protección y restitución de derechos de familias, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, siendo un marco jurídico amplio y especializado.

32. Se han restituido derechos a 46,184 niñas, niños y adolescentes en materia de alimentos, Cuido y Crianza, Régimen de Comunicación y Visita, por medio de las Conciliaciones Familiares ante el Ministerio de la Familia. Desde la Corte Suprema de Justicia y los órganos jurisdiccionales competentes se restituyó el derecho a los alimentos a favor de 67,550 niños, niñas y adolescentes.

33. Para agilizar la entrega de las Pensiones alimenticias, se continúa implementando el Sistema Único de Pensiones Alimenticias automatizado, que administra 54,081 Pensiones Alimenticias (administrativas y judiciales) beneficiando a 62,962 niñas, niños y adolescentes.

34. Cumpliendo con la “Política de Estado para el fortalecimiento de la familia nicaragüense y prevención de la violencia”, 47,137 madres, padres y tutores, participaron en escuelas de valores¹³. Desde el 2021, funcionan las “Escuelas de Valores para Adolescentes”, espacios no formales, socioeducativos, donde los adolescentes reciben orientación y asesoría sobre su desarrollo físico y emocional, educación sobre sexualidad, etc.

35. Desde la Comisión Nacional para la Vida Armoniosa¹⁴, se realizaron 208,019 encuentros y talleres, con 1,871,332 participantes. Se promovió la participación de madres, padres y tutores en escuelas de oficio para el emprendimiento de actividades económicas, para el fortalecimiento de las familias.

Derechos de la salud y la seguridad social

Recomendaciones 125.181; 125.203; 125.206; 125.209; 125.210; 125.211; 125.212; 125.213; 125.215; 125.220)

36. La Constitución Política¹⁵ establece que los nicaragüenses tienen derecho, por igual a la salud, por ello, el MINSA, a través del Modelo de Salud Familiar y Comunitario, garantiza el acceso gratuito y universal a los servicios de salud de todos los nicaragüenses, como un factor esencial de los derechos humanos y del desarrollo económico y social, en el que la responsabilidad compartida y participación de la población juegan un papel fundamental.

37. En el periodo evaluado se incrementó en un 12% las atenciones médicas a la población a nivel nacional¹⁶; Nicaragua cuenta con 76 hospitales, 141 Centros de Salud, 1370 Puestos de salud, 181 Casas maternas, 99 casas para personas con necesidades especiales y 14 Centros Especializados, y se encuentran en construcción 4 hospitales departamentales, en los departamentos de León, Nueva Segovia, Zelaya Central y Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, 1 hospital primario en Matagalpa y 1 nuevo centro de mantenimiento de equipos médicos en Managua.

38. Se ha avanzado en equipamiento y atención a enfermedades propias de la mujer, disponiendo de 300 equipos de crioterapias y colposcopías para el diagnóstico y tratamiento de cáncer cérvico uterino; se realizó jornada de vacunación contra el Virus de Papiloma Humano a niñas de 10 a 14 años. Se brinda atención a mujeres y familias en condición de VIH, garantizando el tratamiento retroviral y el seguimiento médico.

39. Del año 2019 al 2023, se ha disminuido la mortalidad materna, pasando del 31.1 por 100 mil nacidos vivos a 28.1 por 100 mil nacidos vivos¹⁷; los nacimientos en adolescentes se redujeron en 28.7%; la tasa de mortalidad infantil se redujo de 12.7 por 1,000 nacidos vivos a 7.1; la tasa de mortalidad neonatal bajó de 8.6 por 1,000 nacidos vivos a 7.1; la desnutrición crónica en niños menores de 5 años se ha reducido en 3.6%. Los casos de violencia intrafamiliar atendidos en las unidades de salud han disminuido en 10%.

40. Del 2019 al 2023 se incrementó en 30% la atención especial a personas con discapacidad; en más del 100% las ferias de salud para garantizar la atención de salud en áreas rurales de difícil acceso; en 5.5% la atención de salud a las etnias; y en 13 % la cantidad de mujeres atendidas en puestos y centros de salud.

41. En el tema de la Seguridad Social, el INSS continuó implementando políticas y estrategias orientadas a aumentar la cobertura de la seguridad social de los trabajadores y sus familias, impulsando mejoras en su infraestructura, equipos y sistemas para seguir restituyendo derechos; se incrementó en 11% los trabajadores que se encuentran afiliados al sistema de seguridad social; los empleadores activos mostraron un incremento de 7.2%.

42. El INSS garantiza el tratamiento de terapia sustitutiva renal a 4,635 pacientes con insuficiencia renal y tratamiento con quimioterapia, radioterapia, hormonoterapia y medicina nuclear para pacientes con cáncer. De igual manera se garantizan cirugías cardíacas, cateterismo cardíaco y otras cirugías de alta especialidades.

43. La atención a mujeres, aumento 14% en los exámenes de Papanicolau y 47% en los exámenes de mama; así como el acceso a los servicios de salud de los hijos de trabajadores asegurados nacidos con discapacidad permanente. Mediante el programa de salud preventiva a través de enfermeras comunitarias se visitan los centros de trabajo brindando charlas de prevención y detección precoz de cáncer de cuello uterino, de mama y de tiroides, embarazos, diabetes e hipertensión arterial. En 2024 se realizaron 15,704 visitas.

Derecho a la educación

Recomendaciones: 125.190; 125.221; 125.222; 125.223; 125.224; 125.225; 125.227; 125.228; 125.229; 125.230; 125.231; 125.232; 125.233; 125.234; 125.235

44. El Estado continúa avanzando en garantizar el derecho a una educación gratuita, integral, inclusiva, multicultural y de calidad. Actualmente, se implementa el Plan 2022-2026, orientado a continuar mejorando la cobertura, el acceso, la calidad y la pertinencia de la educación, en especial en zonas rurales y comunidades indígenas y afrodescendientes; se han hecho actualizaciones curriculares.

45. Se han construido y reparado 2,258 Centros Educativos, que incluye la atención de 10,193 aulas y 4,016 ambientes complementarios, lo que representa un 24%, en base a 9,224 Centros Educativos a Nivel Nacional. Así, son 387 Escuelas Nuevas Construidas a través del Programa de Inversión Pública, que incluyen 1,703 aulas y 1,408 ambientes complementarios; 1,871 Escuelas reparadas a través del Plan de Mantenimiento de Infraestructura Escolar, mejorando 8,490 aulas y 2,608 ambientes complementarios.

46. Se mantiene una tasa de escolarización primaria en más del 90%, incluso durante la pandemia de COVID-19. Fueron capacitados anualmente en áreas científicas y didácticas 60,000 docentes, lográndose una profesionalización del 99.8% a nivel nacional. Se incorporó el inglés como segundo idioma también en la educación primaria; se mejoró la infraestructura, rehabilitando aulas e implementando tecnología moderna en las escuelas; se fortaleció la educación inicial y la atención a estudiantes con discapacidad, existiendo 26 Escuelas de educación especial, 50 aulas integradas en escuela de primaria donde no existen escuelas especiales; también funciona un Centro de Recursos Educativos para Ciegos (CRECI), que adapta y reproduce material educativo en Braille, relieve y sonoro. Existen 8 Aulas Hospitalarias que brindan atención educativa a los niños/as y adolescentes que por enfermedad crónica permanecen largos períodos hospitalizados.

47. Se han ejecutado 27 proyectos con fuentes externas (UNESCO, Unión Europea, China, Japón, Corea y préstamos del Banco Mundial, BCIE y BID), destinados a mejorar la calidad educativa, infraestructura escolar, capacitación docente y técnica entre otros; complementado con programas de nutrición escolar y apoyo socioemocional.

48. INATEC ha mejorado la educación técnica y la formación profesional en las zonas rurales, asegurando la gratuidad. Este enfoque inclusivo y no discriminatorio permitió un crecimiento continuo, atendiendo 283,218 personas, de las cuales 95.14% en programas de formación profesional y 4.86% en educación técnica. La infraestructura educativa ha sido mejorada, aumentando de 45 a 62 centros tecnológicos, la oferta educativa abarca 70 carreras técnicas y más de 600 cursos de capacitación, incluyendo modalidad virtual.

49. En la Educación superior, la matrícula estudiantil en Grado y Posgrado de las universidades nacionales (estatales, comunitarias e interculturales) aumentó un 20% de 2019 a 2023. La matrícula general del Subsistema de Educación Superior en el 2021 fue de 194,876 estudiantes, del cual 57,714 estudiantes pertenecían a las Universidades Privadas, durante el 2023 la matrícula del Subsistema pasó a 193,116 estudiantes en donde 50,511 estudiantes pertenecen a las Universidades Privadas, el cual representa el 26% de la matrícula general. La matrícula general de mujeres pasó del 55% en el 2019 al 58% en el 2023. En el periodo evaluado, se tiene registro de 57,814 estudiantes egresados (58% mujeres) y 65,583 estudiantes graduados (48% mujeres) del Subsistema de Educación Superior.

50. El personal docente se incrementó en un 3% durante este periodo, de 9,218 docentes en 2019 pasó a 9,519 docentes en el 2023, de éstos el 29% de los docentes prestan sus servicios en las Universidades Privadas. De 357 docentes con grado de Doctor en el 2019 pasó a 484 docentes en el 2023.

51. En carreras virtuales se alcanzó una matrícula de 2,130 estudiantes en pregrado, grado y posgrado. En el programa de Universidad Abierta en Línea de Nicaragua (UALN), hay

543,558 matriculados en educación continúan, en esos programas hay 541,999 servidores públicos en formación.

52. Una visión multicultural es la base de la educación, en todos los niveles, gratuita y de calidad en las Regiones de la Costa Caribe de nuestro país. Durante el periodo evaluado, la inversión en educación ha permitido la reparación, rehabilitación, ampliación y construcción de nueva infraestructura, lo que ha incluido la construcción de un moderno Centro Tecnológico con capacidad para atender a mil estudiantes en la RACCN y la reparación del Centro Tecnológico que imparte 16 carreras técnicas y cursos técnicos en la RACCS; así como la Primera Universidad Indígena de Ingeniería en Agricultura y Ganadería, en la comunidad Tiktik kaanu, también en la Región Autónoma del Caribe Sur.

53. A través del “Programa Universidad en el Campo”, inaugurado en los municipios de la Cruz del Río Grande y Alamikamba – Prinzapolka, en la RACCN, 168 jóvenes caribeños fortalecen sus conocimientos, marcando un hito en la historia de estos municipios del Caribe.

Niños, niñas y adolescentes

Recomendaciones: 125.57; 125.194; 125.197; 125.207; 125.208; 125.214; 125.247; 125.248; 125.249; 125.250; 125.251; 125.252; 125.253

54. Cumpliendo con el Plan de Acción Nacional para Combatir la Malnutrición de los niños y adolescentes¹⁸ y el Decreto Ley N° 61 “Política de Primera Infancia: Amor para los más chiquitos/a”, se garantiza 2 meriendas y el almuerzo diario a 97,221 niñas y niños menores de 6 años en los 276 Centros de Desarrollo Infantil (CDI) a nivel nacional.

55. El sistema interinstitucional¹⁹ de alerta temprana para la prevención de violencia a niños, niñas y adolescentes, se garantiza la atención especial y el acceso a la justicia a quienes lo requieran.²⁰ Desde 2020, se implementan 4 Protocolos especializados²¹ para atender, proteger a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

56. El Ministerio de la Juventud ha contribuido con el empoderamiento juvenil a través de actividades y programas que fomentan la solidaridad, el voluntariado, educación, emprendimiento y deporte. Se han realizado 86,240 acciones solidarias con la participación activa de más de dos millones de jóvenes²². Se han apoyado a 685 jóvenes en sus emprendimientos económicos a través de ferias y exposiciones.

Adultos mayores

57. Nicaragua cuenta con un Programa Nacional de Atención Especial dirigido a los adultos mayores, enfocado en realizar visitas en sus casas y promover encuentros, para compartir la “Cartilla Nuestros Adultos Mayores, Sabiduría y Experiencia”, con el fin de sensibilizar a la población e Instituciones.

58. A través del Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, en el período se ha atendido directamente un promedio anual de 5,246 personas adultas mayores en situación de riesgo social y vulnerabilidad, restituyendo el derecho a envejecer con dignidad en 19 casa hogares y 6 casas clubes, facilitando la participación activa de adultos mayores en programas integrales de salud, educación y recreación.

59. Con la Estrategia de Recreación y Esparcimiento en Alegría de Vivir en Paz, el Ministerio de la Familia, ha dado atención integral a 45,000 adultos mayores, participando en clubes y comedores, promoviendo que los adolescentes compartan espacios intergeneracionales en donde conozcan las experiencias de vida de los adultos mayores.

60. El INSS brinda atención médica a pensionados de vejez; en 2019 el total de pensionados atendidos fue de 109,181 incrementando en 2024 a 139,272, para un crecimiento de 27.6%. En 2019 se brindaron 779,783 consultas médicas a adultos mayores, en 2024 éstas incrementaron 13.7%, alcanzando un total de 886,596. Mediante el Programa Educativo, Laboral, de Salud y Cultural del Adulto Mayor (PELSCAM) del INSS, en 2019 se atendieron

a 4,088 adultos mayores. Y en 2024 se atendieron a 10,523 adultos mayores pensionados por vejez y en actividad de formación laboral, enseñanza musical, baile y actividades para el mejoramiento del bienestar tales como: gimnasia, lectura, poesía y canto, mostrando un incremento de 157% en el número de participantes en el periodo.

Derechos de las mujeres

Recomendaciones: 125.185; 125.236; 125.237; 125.238; 125.241; 125.244; 125.246

61. A través del Modelo de Equidad y Complementariedad en todos los espacios de participación, que comprende políticas y lineamientos estratégicos con enfoque de género y derechos humanos, ha contribuido al reconocimiento como uno de los países con mayores avances en Equidad de Género y Empoderamiento de las mujeres.

62. El Foro Económico Mundial en 2024²³, ubicó a Nicaragua en la posición 6 en el índice de equidad de género a nivel mundial; El Mapa Político de ONU Mujeres y la Unión Interparlamentaria nos sitúan al 2024²⁴ en el segundo lugar de países con mujeres en cargos Ministeriales y en el tercer lugar de participación de las mujeres en la Asamblea Nacional.

63. En el 2021, Nicaragua recibió el Premio Internacional de Equidad de Género y Empoderamiento de la Mujer a nivel de América Latina y el Caribe por parte del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola/ONU.

64. La participación política de las mujeres está representada por 59% en el Poder Ejecutivo, 60% en el Poder Electoral, 55% en el Poder Legislativo, 60% en el Consejo Superior de la Contraloría General de la República, 50% ante el Parlamento Centroamericano y el 54% en Alcaldías Municipales.

65. Se promueve el empoderamiento de las mujeres, con inversiones en educación y emprendimiento, especialmente en la agroindustria y cooperativas. Entre 2019 y 2022 se invirtieron C\$543.2 millones para facilitar el acceso al financiamiento de los emprendimientos de 24,460 familias, con una participación mayoritaria de mujeres (85%).

66. Con el Programa de Microcréditos en el Campo, en el 2023 se capitalizó a 34,977 mujeres, que corresponde al 78.7% del total de beneficiarios, generando 104,000 nuevos empleos. El MEFCCA, como parte de la Plataforma Nicaragua Fuerza Bendita, trabaja en el fortalecimiento de capacidades, desarrollo y promoción de emprendimientos de personas con discapacidad.

67. En la Costa Caribe, se avanzó en los derechos económicos de mujeres y familias, capitalizando a 90,364 familias con bienes e insumos para sus actividades productivas; al año 2023, se benefició con financiamiento a más 6,000 familias del sector pesquero y acuícola; y se han entregado 6,686 bonos productivos a 5,662 protagonistas de la pesca artesanal.

Derecho al agua potable y saneamiento

Recomendación: 125.178; 125.186

68. Nicaragua sigue avanzando en garantizar el derecho al acceso al agua potable y saneamiento, de conformidad con la Ley²⁵. Se aumentó la cobertura urbana en agua potable de 92.5% a 95.0%, la cobertura de alcantarillado de 47.1% a 53.0%. En la zona rural se logró un incremento del 2.2% de cobertura, pasando de 54.9% a 57.1% por ciento. Con respecto al saneamiento mantuvo la cobertura en 50.0%, no obstante, la cobertura en higiene comunitaria alcanzó el 59.6%.

69. En 2019, se conformó la Comisión Interinstitucional y Sectorial de Agua, Saneamiento e Higiene (COMISASH), para contribuir al desarrollo del sector agua y saneamiento articulado entre actores públicos, privados y comunitarios. En 2021 y 2022 se conformaron las Comisiones Regionales de las Costas Caribes Norte y Sur del país,

respectivamente. En el 2023 se conformaron las Comisiones Locales en los Municipios de Bonaza, Rosita Nueva Guinea y Bluefields.

70. A través del Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios (RPNDAPS), desde 2019 se han otorgado 823 Títulos de Concesión para el aprovechamiento de las aguas nacionales, 130 Permisos de Vertidos para el control y manejo de las aguas residuales domésticas e industriales, 95 Autorizaciones para la construcción y operación de obras hidráulicas menores, 226 Renovaciones, Modificaciones y Suspensiones de títulos otorgados y 16 Licencias de Operación a prestadores de servicios de agua potable y saneamiento, todo a través de 1,195 Resoluciones Administrativas, conforme las facultades otorgadas por Ley.

Acceso a energía eléctrica

71. Se garantiza el acceso a la energía a través del aumento de la generación eléctrica, reducción de la dependencia de hidrocarburos, incremento y mejora del servicio, y el ahorro energético, para lo cual se emitieron leyes, que regulan entre sus principales aspectos: los suministros de hidrocarburos, estabilidad e industria eléctrica, aseguramiento del suministro de combustible, promoción de generación eléctrica con fuentes renovables, entre otros²⁶.

72. La cobertura de energía eléctrica nacional al mes de junio 2024 es de 99.491%²⁷ convirtiéndose como referente para aquellos países que tienen como meta lograr estos indicadores antes del 2030.

73. La capacidad instalada de generación eléctrica creció un 20% desde 2019. Este incremento incluye nuevas instalaciones de gas natural y solar, consolidando la transición hacia fuentes de energía más limpias. A junio de 2024, se alcanzó el 60.71% de generación de energía eléctrica proveniente de fuentes renovables.

74. En 2021, el Gobierno logró negociar una reducción de los precios mayoristas de energía, disminuyendo un 17% en la tarifa para consumidores con un consumo de hasta 150 kWh/mes, garantizando la estabilidad tarifaria.

75. En términos de infraestructura de transmisión, se construyeron 18 subestaciones eléctricas y más de 1,291 km de líneas de transmisión desde 2019 hasta 2024, lo que ha facilitado la ejecución de nuevos proyectos de electrificación, mejorado la capacidad de transmisión del país.

Telecomunicaciones

76. En el período, el sector de las telecomunicaciones presentó uno de los mayores crecimientos de la historia de nuestro país, gracias a las políticas públicas adoptadas garantizando un ambiente de confianza y seguridad jurídica, permitiendo que las empresas realicen inversiones anuales de \$141.8 millones de dólares.

77. La cobertura de telefonía móvil alcanzó el 85%, mientras que la del servicio de Internet de banda ancha fija llegó al 78% de las cabeceras municipales. Se instaló una cantidad significativa de fibra óptica, pasando de 26,135 kilómetros en 2019 a 44,707 kilómetros al primer trimestre de 2024, con una cobertura de infraestructura de banda ancha del 78% a nivel nacional. Este desarrollo incluyó la implementación del Programa Nacional de Banda Ancha, que contribuyó con 2,880 kilómetros de fibra en cinco años.

Infraestructura vial y productiva

78. La Red vial nacional al 2007 contaba con 2,044 kilómetros, de los cuales solamente el 30% estaba en buen estado. A febrero 2024, la red vial cuenta con 5,370 km de carreteras pavimentadas en buen estado, construyéndose, ampliándose y modernizándose el 90% de la red vial actual.

79. El 95% de los municipios se conectaron a la red vial troncal del país. se realizaron 483 obras de drenaje, 157 puentes y 326 cajas puentes. Se realizó mantenimiento a 31,586 km de carreteras y caminos. Se ejecutó el Plan de Calles para el pueblo, construyendo 2,621 calles nuevas y el Plan de Camino Productivo, con 2,036 km, logrando beneficiar a 3,665,402 de familias, que ahora tienen acceso a centros educativos, establecimientos de salud, trabajo y recreativos.

Derecho a una vivienda digna

Recomendación: 125.177

80. Para asegurar el derecho constitucional a una vivienda digna, el INVUR implementa políticas nacionales y programas de vivienda, que incluye subsidios directos en sus costos y en las tasas de interés para préstamos hipotecarios, adelantos de prestaciones sociales y exoneración de Impuestos en materiales de construcción en proyectos de vivienda de interés social, para avanzar en la subsanación del déficit habitacional de 350,000 viviendas heredado en el año 2007.

81. El progresivo avance en el derecho a una vivienda digna, se basa en el modelo de responsabilidad compartida, que involucra a múltiples actores del sector, gobierno, municipios, sector privado, financiero, urbanizadores, familias beneficiarias y cooperación internacional; en los últimos 17 años, durante el gobierno Sandinista se ha construido 140,074 Viviendas, con un promedio anual de 8,239, representando un incremento de 4 veces en relación al período de los Gobiernos Neoliberales.²⁸ En el periodo (2019–junio 2024) se construyeron 22,029 viviendas, beneficiando a igual cantidad de familias.

Derecho a la propiedad y restablecimiento de la propiedad de los pueblos indígenas

Recomendaciones: 125.205; 125.254; 125.255

82. El Estado, a través de la PGR, en el periodo evaluado emitió 278,481 títulos de propiedad, que beneficiaron a 1,308,277 personas, siendo el 55% mujeres²⁹, lo que fortaleció la seguridad jurídica de las familias nicaragüenses sobre sus propiedades, contribuyendo al desarrollo económico de las familias y de pequeños productores. Desde el año 2007 se han entregado un total de 693,647 títulos de propiedad, beneficiando a 3,272,780 personas.

83. Desde el 2007, se han titulado 23 territorios indígenas y dos áreas complementarias,³⁰ equivalente a 38,426 km², lo que representa el 31.64% del territorio del país, beneficiando a 315 comunidades de pueblos originarios y afrodescendientes. Los títulos reconocen el pleno dominio en forma comunitaria sobre tales áreas que comprenden además los recursos naturales contenidos en dichos espacios, inscritos en el Registro Público de la Propiedad.

84. Para fortalecer la seguridad jurídica en materia de propiedad, fue aprobada la Ley N°. 1167, Ley de Adscripción del Sistema Nacional de Registro SINARE a la PGR, contando con un sistema ajustado a la realidad nacional y en concordancia con la mejora y celeridad de la gestión en los sistemas de Registros Públicos.

Derecho a un ambiente saludable y protección ante los efectos del cambio climático

Recomendaciones: 125.47; 125.48; 125.49; 125.52; 125.53

85. El Gobierno ha sido consistente en su política de protección y defensa de nuestra Madre Tierra. Nicaragua fue el primer país signatario de la "Declaración Universal del Bien

Común de la Tierra y de la Humanidad" en 2010; y desde el 2007 ha reafirmado su compromiso irrenunciable con esta política.

86. El GRUN, ha articulado sus Planes y Estrategias socio productivas, con políticas y acciones transformadoras, tales como: en 2019, se aprobó la Estrategia de Desarrollo de la Costa Caribe y el Alto Wangki Bocay (2019–2029) y su plan de desarrollo; En 2020, la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones Provenientes de la Deforestación y Degradación de los Bosques (ENDE-REDD+); en 2022 se aprobó la Política Nacional de Cambio Climático³¹, dando impulso a la nueva institucionalidad del cambio climático de Nicaragua, reforzando capacidades de coordinación, complementariedad, eficacia de la gestión y el financiamiento climático; y en 2023, se creó la Política Nacional para Evitar la Deforestación y Degradación de los Bosques.

87. Se actualizó la legislación ambiental con seis instrumentos normativos³² que protegen al medio ambiente, los recursos naturales, la biodiversidad y previenen el cambio climático, las que regula el sistema de los Cayos Perlas como refugio de vida silvestre, declara la reserva Biosfera del Caribe Nicaragüense, declaran como área protegida de paisaje terrestre y marino a Con Island, Little Corn Island y Blowing Rock, y regula la certificación de permisos y autorizaciones ambientales, entre otros.

88. El Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED) ha logrado integrar a la comunidad, familias y personas en la gestión y prevención de desastres, trabajando coordinadamente y mejorando los sistemas de alerta temprana ante múltiples amenazas, especialmente las relacionadas con el cambio climático.

89. Se ha fortalecido las capacidades de 57,543 miembros de Comités Municipales y de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (COMUPRED), líderes comunitarios y red de jóvenes voluntarios con vocación de atención a la población afectada por fenómenos adversos; así como 90 centros de Operaciones de Desastres (CODE) a nivel nacional.

Derecho a la seguridad ciudadana y a la justicia

Recomendación: 125.39; 125.55; 125.58; 125.61; 125.64; 125.66; 125.75; 125.89; 125.90; 125.95; 125.103; 125.105)

90. Nicaragua continúa siendo reconocida a nivel nacional, regional e internacional como el país más seguro de Centroamericana y referente en materia de seguridad en Latinoamérica, siendo el tercer país menos violento de América Latina. La Estrategia de Seguridad Soberana y Ciudadana, ha impedido la existencia de carteles del narcotráfico y pandillas en el territorio nacional, contribuyendo a la seguridad regional.

91. La Policía Nacional se organiza en un Modelo de protección de persona, familia y comunidad, orientado a la prevención del delito, inclusivo, de responsabilidad compartida, de integración y articulación de esfuerzos de la sociedad y las Instituciones del Estado, contribuyendo a una alta efectividad en el esclarecimiento de delitos.

92. Nicaragua posee la tasa más baja de homicidios en la región: 7.2 homicidios por cada 100 mil habitantes, siendo 2 veces menor que el promedio en la región centroamericana.

93. El Ministerio Público, ejerciendo su función acusatoria, en el período, registró un ingreso total de 152,024 casos, ejerciendo hasta junio 2024, acción penal en 83% de ellos.

94. El Ejército de Nicaragua desarrolla la Estrategia de Estado "Muro de Contención", para enfrentar el narcotráfico, crimen organizado y actividades conexas. Con el Plan de Seguridad en el Campo, se crean mejores condiciones de seguridad, protegiendo la cosecha cafetalera, luchando contra el abigeato y asegurando el traslado de valores de los sectores productivos y gremiales que aportan al desarrollo nacional.

Lucha contra la trata de personas y derechos de los migrantes irregulares

Recomendaciones: 125.169; 125.170; 125.171; 125.172; 125.173; 125.174; 125.256; 125.257

95. Con la Revolución Popular Sandinista, en Nicaragua se prohibió la esclavitud y la trata de personas, se promulgó la Ley No. 896, Contra la Trata de Personas, con protección especial a niños, adolescentes y personas vulnerables. Se garantiza la protección y asistencia integral a las víctimas, incluyendo alojamiento seguro, atención médica y psicológica, asesoría legal y educación. Se han desarrollado protocolos específicos para la atención médico-legal de víctimas y para la reintegración social y familiar.

96. En el 2022 se aprobó un nuevo Plan Nacional Estratégico para la Prevención, Atención, Investigación, Persecución y Sanción del Delito de Trata de Personas (2023-2027) dando continuidad al plan 2018–2022, con un enfoque de derechos humanos y género, e incluye mecanismos de supervisión y monitoreo para el cumplimiento de las acciones previstas.

97. En 2023, más de dos millones de nicaragüenses participaron en talleres, foros y charlas para prevenir la Trata de Personas. La educación formal, desde la educación inicial hasta la universitaria, tiene incorporado contenidos contra la trata de personas, especialmente el uso seguro de la tecnología y redes sociales.

98. Nicaragua participa en coaliciones regionales e internacionales para fortalecer los esfuerzos contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. La participación en conferencias y reuniones regionales permite compartir experiencias y estrategias conjuntas.

99. Se aprobó la Ley No. 1198 “Ley de reforma y adiciones a la Ley No. 896, Ley contra la Trata de Personas”, designando al Ministerio del Interior como Autoridad de Aplicación; en la actualidad el Registro Nacional Único de Información sobre Trata de Personas, es administrado por ese Ministerio.

Promoción y defensa de los derechos humanos

Recomendaciones; 125.37; 125.38; 125.40; 125.41; 125.43; 125.45; 125.46; 125.118; 125.127; 125.143; 125.144; 125.161; 125.183; 125.188; 125.202; 125.204

100. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), conforme la Ley N° 1174³³, promueve, defiende y tutela las garantías constitucionales y derechos humanos de los nicaragüenses, con cobertura nacional a través de ocho Delegaciones Territoriales,³⁴ procuradores y procuradoras especiales en materia de Mujer, Niñez y Adolescencia, Personas con Discapacidad, Participación Ciudadana, Privados de Libertad y de la Diversidad Sexual.

101. La Comisión Nacional para la Vida Armoniosa, integrada por 11 Instituciones del Estado³⁵, impulsa el trabajo directo con las familias, informando y orientando sobre sus Derechos Humanos, así como los mecanismos y leyes para hacerlos efectivos. También se capacita a servidores públicos para asegurar el respeto de los derechos humanos. A través de la Comisión se han elaborado 32 cartillas con contenidos específicos³⁶, para aportar a la convivencia armoniosa y a los derechos de todos.

102. A través de diversas actividades de promoción y educación³⁷ se logró llegar a 463,698 personas ³⁸, de las cuales el 66% mujeres; también se brindó acompañamiento multidisciplinario en materia jurídica y psicológica a 9,611 personas. Así mismo se brinda atención para la prevención y atención de situaciones de violencia en 336 Comisarías de la Mujer a nivel nacional.

103. El Estado continúa garantizando los Derechos de las personas LGBTI; sanciona la discriminación por razones de “opción sexual”³⁹, tipifica los delitos de odio con la pena

máxima de prisión perpetua revisable. El Sistema Penitenciario Nacional y la Policía Nacional, cuentan con protocolos especializados que aseguran los derechos de las personas LGBTI.

104. Las facultades del Procurador Especial de Cárceles de la PDDH⁴⁰ fueron reforzadas por la Ley de ejecución, beneficios y control jurisdiccional de la sanción penal⁴¹ quien ejerce acciones y medidas para proteger los derechos de las personas privadas de libertad. Se continúa el mejoramiento de la infraestructura penitenciaria, en 2022 se inauguró y puso en funcionamiento el nuevo Centro Penitenciario de León.⁴²

Derecho a la libertad de expresión y organización

Recomendación: 125.85; 125.110; 125.111; 125.113; 125.116; 125.121; 125.122; 125.124; 125.145; 125.151; 125.156; 125.162; 125.164; 125.166; 125.167

105. Las organizaciones de la Sociedad Civil, pueden ejercer su labor, apegadas a sus estatutos internos, sin quebrantar el ordenamiento jurídico nacional. Así mismo, se respeta la independencia y pluralismo de los medios de comunicación, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política.

106. En cuanto a los medios de comunicación social, Nicaragua mantiene una diversidad con 294 estaciones de radiodifusión y 26 estaciones de televisión abierta, administradas principalmente por entidades privadas, a excepción de los únicos dos medios propiedad del Estado⁴³.

Derecho a elegir y ser elegidos

Recomendación 125.112

107. El Estado asegura la participación equitativa de todos los nicaragüenses en los procesos electorales bajo el principio de igualdad de género, 50% mujeres y 50% hombres. Durante este período se fortaleció la seguridad jurídica incorporando en las reformas legislativas⁴⁴ los siguientes aspectos: a) Establecimiento de los recursos de impugnación dentro del proceso electoral; b) Prohibición a partidos políticos, alianzas de partidos y candidatos, de recibir financiamiento directo o indirecto del exterior; c) se incorporó procedimientos respecto a transfuguismo político; d) se crearon disposiciones para fortalecer la coordinación entre el Consejo Supremo Electoral, los Registros Municipales y las Alcaldías, del Registro de las Personas, y, e) aplicación de nuevas tecnologías para la agilización y modernización de los procesos electorales.

108. Durante 2019-2024 se realizaron cuatro procesos electorales, de conformidad a la Ley, las que transcurrieron en orden y en paz. En el proceso electoral del 2021, el pueblo de Nicaragua eligió como Presidente de la República el Compañero Comandante Daniel Ortega Saavedra y como Vicepresidenta, la Compañera Rosario Murillo. Asimismo, fueron electos 90 Diputados ante la Asamblea Nacional y 20 Diputados ante el Parlamento Centroamericano, todos con sus respectivos suplentes; cumpliéndose con el principio de igualdad y equidad de género. En estas elecciones se contó con la participación de 232 acompañantes de 27 países acreditados; 1,300 acompañantes nacionales y más de 7,700 procuradores electorales.⁴⁵

109. También en el 2022, fueron electos 153 alcaldes y alcaldesas. En las elecciones regionales 2024 fueron electos 180 miembros de los Consejos de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe, de éstos, 90 Mujeres y 90 hombres.

110. En todos los procesos, participaron el 100% de los partidos políticos con personalidad jurídica sin ninguna exclusión, dentro del marco jurídico de la nación. En cada proceso electoral, los ciudadanos asistieron de forma masiva y libre a ejercer su derecho al voto. El Estado de Nicaragua reafirma su pleno compromiso con el fortalecimiento de los procesos

democráticos, libres, justos, transparentes, en Paz, Seguridad y Convivencia Pacífica, amplios e incluyentes, con el protagonismo de las Comunidades Indígenas Originarias y Afrodescendientes de la Costa Caribe de Nicaragua.

Diálogo y compromisos internacionales

Recomendaciones: 125.5; 125.8; 125.9; 125.50; 125.87; 125.114; 125.189

111. Nicaragua desarrolla sus relaciones internacionales, comerciales y de cooperación de forma respetuosa y no condicionada con la comunidad internacional, basados en los Lineamientos del Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022–2026, como un instrumento rector de la gestión pública, que contiene políticas, estrategias y acciones transformadoras que ratifican la ruta de crecimiento económico, la defensa a nuestra soberanía, seguridad soberana, autodeterminación y la restitución de los derechos de las familias nicaragüenses.

112. Desde 2007, La Política Exterior y de Cooperación Externa del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional se ha implementado bajo los principios de libertad, independencia, soberanía, seguridad soberana, autodeterminación, dignidad, respeto, unidad y solidaridad con todos los países y organismos internacionales con los que Nicaragua sostiene relaciones; y en el contexto de post Pandemia, encontrando y promoviendo nuevas formas de cooperación para continuar asegurando el acceso al derecho de la salud de los pueblos.

113. El Gobierno ejecuta y promueve la política exterior y las relaciones internacionales con todos los Pueblos y Gobiernos del mundo, a nivel Bilateral, Regional y Multilateral, en el marco de la Constitución y el Derecho Internacional. Nicaragua promueve y defiende el respeto de los principios que rigen el Derecho Internacional, el cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas, sus principios y propósitos, dirigidos al respeto a la igualdad soberana entre los Estados, la no injerencia en los asuntos internos, la abstención del uso de la fuerza y de la amenaza del uso de la fuerza y la no imposición de medidas unilaterales, ilegales y coercitivas.

114. Nicaragua promueve la Unidad de los Pueblos Centroamericanos, Latinoamericanos y Caribeños, juntando esfuerzos para el Desarrollo Sostenible y preservación de la Paz y en la Región. En este sentido, promueve el fortalecimiento de los mecanismos regionales de integración (CELAC, AEC, ALBA, CARICOM, CUMBRE IBEROAMERICANA Y PROYECTO MESOAMERICA, entre otros), para avanzar en los procesos de integración política, económica, comercial y de cooperación en los países miembros, así como aquellos dirigidos a garantizar la paz, seguridad, tranquilidad, estabilidad y progreso en la región; y el abordaje integral frente a la Pandemia.

Conclusión

115. Durante este periodo reportado, se ha evidenciado la voluntad política y compromiso real del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional en continuar garantizando el goce y disfrute de los Derechos Humanos de todo el pueblo de Nicaragua, basados en principios Cristianos, Socialistas y Solidarios, en esta etapa de la Revolución Popular Sandinista.

116. La Paz y la Estabilidad Nacional son una conquista y realidad para el Pueblo de Nicaragua, construida en conjunto con todos los sectores nacionales que aman la nación nicaragüense y base para el avance progresivo de todos sus Derechos Humanos. El Pueblo de Nicaragua ratificó al Presidente, Comandante Daniel Ortega y la Vice Presidenta, Compañera Rosario Murillo en las elecciones democráticas, soberanas, transparentes para continuar con un modelo de desarrollo sostenible que permite a todos, ser partícipes de la construcción de su propio progreso.

Glosario

AEC	Asociación de Estados del Caribe
ALBA	Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAFTA-DR	Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América
CARICOM	Comunidad del Caribe
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
ENABAS	Empresa Nicaragüense de Alimentos Básicos
GRUN	Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
INATEC	Instituto Nacional Tecnológico
INSS	Instituto Nicaragüense de Seguridad Social
INVUR	Instituto Nicaragüense de Vivienda Urbana y Rural
MEFCCA	Ministerio de Economía Familiar Comunitaria Cooperativa y Asociativa
MINSA	Ministerio de Salud
MITRAB	Ministerio del Trabajo
PGR	Procuraduría General de la República
RACCN	Región Autónoma Costa Caribe de Norte
RACCS	Región Autónoma Costa Caribe de Sur
TLC	Tratado de Libre Comercio

Notas

- ¹ Integrada por Procuraduría General de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, Ministerio de la Mujer, Ministerio de la Juventud, Ministerio de la Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, Ministerio del Interior, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, Ministerio de Transporte e Infraestructura, Ministerio Público, Secretaría para el Desarrollo de la Costa Caribe; Ejército de Nicaragua, Policía Nacional; Instituto Nicaragüense de Seguridad Social.
- ² Corte Suprema de Justicia, Asamblea Nacional, Consejo Supremo Electoral; Banco Central de Nicaragua; Consejo Nacional de Universidades, Autoridad Nacional del Agua, Instituto Nacional Tecnológico, Instituto de la Vivienda Urbana y Rural; Empresa Nicaragüense de Alimentos Básicos.
- ³ Organizaciones gremiales, Sindicatos, Universidades y órganos autónomos estatales.
- ⁴ Informe anual 2023 BCN.
- ⁵ Ejemplo de ello es Programa Pollo Solidario con el que se importó 9,274 TM, durante el período 2019-2022 y el Programa Trigo-Harina-Pan con el que se importó anualmente 120,000 toneladas de trigo.
- ⁶ Estableciendo huertos, implementando tecnologías como sistemas hidropónicos, micro túneles, viveros, sistemas de contenedores, riego por goteo, entre otros.
- ⁷ Con una inversión de C\$37.1 millones.
- ⁸ Con una inversión de C\$46.2 millones.
- ⁹ Con una inversión de C\$811.9 millones.
- ¹⁰ Con una inversión de C\$14.2 millones.
- ¹¹ 155 sindicatos de base, 16 federaciones y 3 confederaciones.
- ¹² Constitución Política de la República de Nicaragua, Artículo 4, artículo 70 y subsiguientes hasta el 79. <https://www.asamblea.gob.ni/assets/constitucion.pdf>.
- ¹³ Las Escuelas de Valores, son un servicio socioeducativo de prevención comunitaria y grupal, a través de talleres vivenciales o de reflexión que se brinda por el Ministerio de la Familia a nivel nacional en pro de la convivencia familiar y crianza sin violencia.
- ¹⁴ Integrada por MINED, MINSA, MIFAMILIA, MINJUVE, INATEC, PDDH, IND, MINT, Asuntos Juveniles y Comisaria de la Mujer de la Policía.
- ¹⁵ Artículo 59 de la Constitución Política.
- ¹⁶ En 2019 se atendió 25,855,275 personas y 2023 fue de 28,941,351 personas.
- ¹⁷ Por medio de la Estrategia de Casas Maternas, donde se albergan mujeres embarazadas de comunidades rurales y de pueblos originarios y afrodescendientes.
- ¹⁸ Conforme el plan de lucha contra la pobreza para el desarrollo humano 2022-2026.
- ¹⁹ Este sistema, es una herramienta sistémica de señales que facilitan el reconocimiento de situaciones difíciles en la vida de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias, a través del cual se activa la prevención, actuación y acompañamiento en el centro educativo mediante las Consejerías de las Comunidades Educativas del Ministerio de Educación (MINED) en coordinación con la Consejería Familiar de MIFAMILIA y derivaciones especializadas hacia otras instituciones como el Ministerio de Salud (MINSA) o la Policía Nacional.
- ²⁰ Se brindó atención psicológica a 4,807 niñas, niños y adolescentes. Por medio de la línea telefónica de emergencia 133 se brindó consejería remota, asesoría legal e información sobre las alertas tempranas contra la violencia a 364,513 protagonistas.
- ²¹ Los 4 protocolos son: 1) CSJ: Protocolo de investigación y actuación durante el proceso penal para casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual; 2) IML: Protocolo sobre abordaje integral y valoración médico legal para casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual; 3) DP: Protocolo de la Defensora o Defensor Público Especializado en atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas, especialmente de delitos sexuales. 4) MINSA-MINED-MIFAMILIA-DP-PN/CMNF-ML-MP-CSJ: Protocolo de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual.
- ²² En materia de estudios e investigaciones sobre la juventud, gestión de becas educativas, capacitaciones en diversos campos y promoción de eventos formativos y creativos, con la inclusión de las mujeres en estas iniciativas, representando un esfuerzo significativo hacia la igualdad de género en todos los programas.
- ²³ https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2024.pdf.
- ²⁴ <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2024-06/Poster-Women-political-leaders-2024-en.pdf>.
- ²⁵ En el 2020, se aprobó la Ley N°. 1046, Ley de Reforma a la Ley N°. 620, Ley General de Aguas Nacionales, estableciendo el marco jurídico para la administración, conservación, desarrollo, uso, aprovechamiento sostenible, equitativo y de preservación en cantidad y calidad de todos los recursos hídricos existentes en el país.
- ²⁶ Leyes relacionadas al acceso a energía eléctrica, infraestructura productiva y comunicaciones: 1. Ley

- Nº. 993, Ley de Reforma a la Ley Nº. 277, Ley de Suministro de Hidrocarburos. 2. Ley Nº. 1004, Ley de Reforma a la Ley Nº 583, Ley Creadora de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica, ENATREL y sus Reformas. 3. Ley Nº. 1006, Ley de Reforma a la Ley Nº 554, Ley de Estabilidad Energética y sus Reformas. 4. Ley Nº. 1011, Ley de Reforma a la Ley Nº. 272, Ley de la Industria Eléctrica y sus reformas. 5. Ley Nº. 1012, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley Nº 286, Ley Especial de Exploración y Explotación de Hidrocarburos y sus Reformas. 6. Ley Nº. 1013, Ley de Aseguramiento Soberano y Garantía del Suministro de Combustibles y Productos Derivados del Petróleo a la Población Nicaragüense. 7. Ley Nº. 1015, Ley Creadora de la Empresa Nicaragüense de Planteles de Almacenamiento y Distribución de Hidrocarburos (ENIPLANH). 8. Ley Nº. 1016, Ley Creadora de la Empresa Nacional de Exploración y Explotación de Hidrocarburos (ENIH). 9. Ley Nº. 1017, Ley Creadora de la Empresa Nicaragüense del Gas (ENIGAS). 10. Ley Nº. 1018, Ley Creadora de la Empresa Nicaragüense de Importación, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos (ENICOM). 11. Ley Nº. 103 Ley de Reformas a la Ley Nº. 583, "Ley Creadora de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica, ENATREL" y sus Reformas y a la Ley Nº. 746, "Ley de Reforma al Decreto Ejecutivo Nº 46-94, Creación de la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL), a la Ley Nº. 272, Ley de la Industria Eléctrica y a la Ley Nº. 554, Ley de Estabilidad Energética. 12. Ley Nº. 1037, Ley de Reforma y Adición a la Ley Nº. 532, Ley para la Promoción de Generación Eléctrica con Fuentes Renovables y sus Reformas. 13. Ley Nº. 1043, Ley Especial para el Desarrollo del Proyecto Central Puerto Sandino para la Generación de Energía Eléctrica a base de Gas Natural. 14. Ley Nº. 1056, Ley de Aseguramiento Soberano y Garantía del Suministro de la Energía Eléctrica a la Población Nicaragüense. 15. Ley Nº. 1094, Ley de Reforma y Adiciones a la Ley Nº. 272, Ley de la Industria Eléctrica y sus Reformas. 16. Ley Nº. 1111, Ley de Reforma y Adiciones a la Ley Nº. 554, Ley de Estabilidad Energética. 17. Ley Nº. 1128, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley Nº. 387, Ley Especial Sobre Exploración y Explotación de Minas y 18. Ley Nº. 1143; Ley de Reforma a la Ley Nº. 532, Ley para la Promoción de Generación Eléctrica con Fuentes Renovables.
- ²⁷ Esta mejora significativa representa un aumento del 6.85% respecto a 2019, lo cual ha resultado en que 1,288,320 viviendas, y por ende 6,777,336 habitantes, disfruten de energía eléctrica. Para lograr esto, se construyeron 3,982 km de redes de distribución eléctrica a nivel nacional, garantizando un suministro continuo y de calidad.
- ²⁸ Revista El 19 Digital, lunes 12 de enero 2024.
<https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:148234-en-17-anos-se-han-construido-mas-de-135-mil-viviendas-nuevas-y-mejoradas-en-nicaragua>.
- ²⁹ Durante el periodo 2007 a marzo de 2024, se emitieron un total de 683,535 Títulos de Propiedad: 222,289 Títulos Urbanos; 258,137 Títulos Rurales; 185,701 Solvencias de Ordenamiento Territorial y 17,408 Título a Productor, beneficiando a 3,211,182 familias nicaragüenses de las cuales 1,766,150 son mujeres y 1,445,032 son hombre, siendo 55% mujeres y 45% hombres; promoviendo el desarrollo económico de las familias y de pequeños productores al legalizar sus parcelas.
- ³⁰ Durante este periodo, se entregaron 2 títulos de áreas complementarias, de los Pueblos Indígenas Del Alto Wanky siendo estas a) Miskito Indian Tasbaika Kum (Wiwilí de Jinotega), que comprenden 5 comunidades, integradas por 1,541 personas, ubicadas dentro de un área aproximada 280.82 km²; y b) Mayagna Sauni Bu (San José de Bocay) que comprenden 6 comunidades, integradas por 803 personas, ubicadas dentro de un área aproximada de 314.97 km².
- ³¹ <http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/xpNorma.xsp?documentId=DD76413A976692DC062587F3005BD150&action=openDocument>.
- ³² Leyes en materia de medio ambiente emitidas en el periodo revisado:
1. Ley Nº. 1039, Ley de Reforma a la Ley Nº 738, Ley que Declara y Define el Sistema de los Cayos Perlas como Refugio de Vida Silvestre.
 2. Ley Nº. 1046, Ley de Reforma a la Ley Nº. 620, Ley General de Aguas Nacionales.
 3. Ley Nº. 1059, Ley que Declara y Define Reserva de Biosfera del Caribe Nicaragüense.
 4. Ley Nº. 1085, Ley que Declara y Define Corn Island, Little Corn Island y Blowing Rock, como Área Protegida de Paisaje Terrestre y Marino Protegidos.
 5. Ley Nº. 1138, Ley Creadora del Parque Zoológico Nacional.
 6. Ley Nº. 1192, Ley para la Certificación de Permisos y Autorizaciones Ambientales.
- ³³ Ley Nº 1174, "Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos".
- ³⁴ Las Delegaciones Territoriales se encuentran ubicadas en los Departamentos: Managua (Capital); León – Chinandega; Rivas – Granada; Estelí; Matagalpa – Jinotega; Chontales – Boaco; Puerto Cabezas en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte y Bluefields en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur.
- ³⁵ Ministerio de Salud, Ministerio de la Mujer, Ministerio de la Familia, Procuraduría de Derechos Humanos, Ministerio de Educación, Instituto Nacional Tecnológico, Instituto Nacional de Desarrollo, Policía Nacional, Ministerio de la Juventud, Ministerio del Interior, Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal – Alcaldías.

- ³⁶ Contenidos de las Cartillas: Mujer, Dignidad y Derechos; Familias, Esperanza, Seguridad y Paz; Adolescentes y Jóvenes Valientes; Nuestros Adultos Mayores; Atención y Cuido a las Personas con Discapacidad; Cuidado amoroso a Niñez de 0 a 5 años; Familia Segura en el Hogar; Diversidad Digna; Atendiendo el sufrimiento de las adicciones; Viviendo con VIH; Previniendo Depresiones y suicidios; Menopausia; Embarazos y Partos Saludables; Atendiendo Enfermedades Crónicas; El Cuidado con los medicamentos; Vivir con insuficiencia renal; Cuido y Prevención de Alergias; prevención del cáncer de piel; Cuidado Nutricional y Prevención de Anemia; Alimentación Infantil Saludable; Terapias Alternativas; Enfermedades Crónicas Degenerativas.
- ³⁷ Conversatorios, Talleres, Charlas, Conferencias, Seminarios, Foros, Cátedras, Encuentros, Paneles, entre otros.
- ³⁸ Mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y enfermedades crónicas, adultos mayores, personas que viven con VIH, adolescentes y jóvenes en riesgo, privados y privadas de libertad, personas de la diversidad sexual, pastores, delegadas y delegados de la palabra, estudiantes de secundaria, universitarios y técnicos, así como servidores y servidoras públicas.
- ³⁹ De conformidad con la Ley N° 641 “Código Penal”, en los artículos 315, 427 y 428.
- ⁴⁰ Esta Ley indica que se debe informar al Procurador Especial de Cárceles de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), sobre: a) visitas, b) medidas correctivas; c) traslados de personas privadas de libertad a hospitales y a unidades de atención psiquiátrica; d) personas privadas de libertad que se nieguen a ingerir alimentos; y e) fallecimiento de personas privadas de libertad.
- ⁴¹ La Ley número 745, Ley de Ejecución, Beneficios y Control Jurisdiccional de la Sanción Penal, vigente desde 26 de enero de 2011. En su artículo 3 refuerza las disposiciones, ya existentes en nuestro ordenamiento jurídico, relacionadas con la protección de la dignidad humana y los derechos humanos de las personas privadas de libertad. En su artículo 26, dispone que la autoridad penitenciaria deberá solicitar al Juzgado de Ejecución de Sentencia y Vigilancia Penitenciaria, la aprobación de toda medida de aislamiento, ubicación en celda individual y contingente de seguridad que se prolongue por más de cuarenta y ocho horas.
- ⁴² El nuevo centro es mixto, está ubicado en el occidente del país. Cuenta con consultorios médicos, sala de encamado, farmacia, laboratorios, laboratorio de tuberculosis; talleres de mecánica, carpintería y corte y confección, laboratorio de computación; áreas deportivas; una casa materna con la cual se continúa avanzando en el cumplimiento de lo dispuesto en la regla 28 de las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela), que prescribe la existencia de este tipo de ambientes en los centros penales donde hay privadas de libertad.
- ⁴³ Uno Televisivo: Canal 6 y Uno Radial: Radio Nicaragua.
- ⁴⁴ En materia de derecho electoral se aprobaron las siguientes Leyes: 1. Ley N° 986, Ley de Reforma a La Ley N°. 331, Ley Electoral. 2. Ley N° 1070, Ley de Reforma y Adición a la Ley N°. 331, Ley Electoral. 3. Ley N° 1089, Ley Especial para la Vigencia de las Cédulas de Identidad vencidas a fin de ejercer el derecho al voto el 7/11/2021 en las Elecciones Generales; 4. Ley N° 1116, Ley de Reforma a la Ley N°. 331, Ley Electoral; 5. Ley N° 1133, Ley Especial para la Vigencia de las Cédulas de Identidad vencidas a fin de Ejercer el Derecho al Voto en las Elecciones Municipales del 6 de noviembre de 2022.
- ⁴⁵ “Boletín Informativo N°. 27 CSE; 2021”.